	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 5702/2022 Fecha: 23-06-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022036807 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 25/2022** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:


1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Fiestas de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito por importe de 60.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 para atender diversas actividades relacionadas con las diferentes fiestas y actos festivos y populares del municipio.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de la aplicación presupuestaria 132 33800 22100 "Fiestas – Fiestas – Energía eléctrica", adjuntando a la propuesta informe del Área de Obras e Infraestructuras de fecha 13 de junio de 2022, en relación con los créditos que se proponen minorar del siguiente tenor: *"...no existe inconveniente en que se proceda a una minoración por importe de 60.000,00 €, advirtiendo en todo caso, que si durante esta anualidad del 2022 la organización del número de eventos festivos tramitados desde la Concejalía de Fiestas aumentase considerablemente, deberá tenerse en cuenta la limitación presupuestaria del suministro de energía eléctrica para la realización de tales eventos.."*, además el Concejal Delegado de Fiestas deja constancia en su propuesta que dicha minoración no va a afectar al funcionamiento operativo del servicio,

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 23-06-2022 10:19:30
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5702/2022	Fecha: 23-06-2022 10:19
Nº expediente administrativo: 2022-036807 Código Seguro de Verificación (CSV): 1C11581BD443963F724563F7B3B48475 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1C11581BD443963F724563F7B3B48475		
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2022 10:29:29 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2022 10:29:32



5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12022000038520 por importe de 60.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 22 de junio de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 25/2022** en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	22100	Fiestas – Fiestas – Energía eléctrica	60.000,00
TOTAL				60.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
132	33800	22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000,00
TOTAL				60.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 23-06-2022 10:19:30	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5702/2022	Fecha: 23-06-2022 10:19	
Nº expediente administrativo: 2022-036807 Código Seguro de Verificación (CSV): 1C11581BD443963F724563F7B3B48475 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1C11581BD443963F724563F7B3B48475			
Fecha de sellado electrónico: 23-06-2022 10:29:29	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-06-2022 10:29:32	